N° 488/2013

Río Cuarto, 3 de enero de 2013.-

VISTO:

La ordenanza Nº 140/12 que establece el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la citada norma legal este Departamento Ejecutivo está facultado para dictar un decreto de disposición de fondos a favor de la Secretaría de Economía, por el total o parte de los créditos autorizados en las diversas partidas presupuestarias, para el uso establecido.

Que la descentralización de funciones, a partir de la delegación dispuesta, posibilitará un despacho más ágil de las obligaciones que debe cumplimentar el Municipio con sus terceros proveedores.

Que a la vez la Secretaría de Economía es el órgano de aplicación de todo el sistema de adquisiciones del Municipio, motivo por el cual la delegación de disposición de fondos no es más que la consolidación de la atribución de la función enunciada.

Por ello;

PRESIDENTE DEL C.D a/c DEL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE en favor de la Secretaría de Economía la disposición de los fondos presupuestarios fijados en la Ordenanza Nº 140/12 - Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2013, a los fines de ser aplicados a las erogaciones previstas por las distintas partidas presupuestarias creadas por la referida ordenanza, a excepción de aquellos correspondientes al "Crédito Adicional Refuerzo de Partidas" que quedan reservados a la disposición de este Departamento Ejecutivo Municipal, que los liberará a su uso mediante decreto especial ordenando la rectificación a otra asignación presupuestaria específica. Dentro de las facultades otorgadas queda comprendida la de librar y firmar toda la documentación que resulte pertinente en la delegación que importa el presente decreto.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente del C.D. a/c del
Departamento Ejecutivo Municipal

LIC. GUILLERMO G. MANA
Secretario Jefe de Gabinete

Cdora. MARÍA ALICIA PANZA
Secretaria de Economía